

JUAN PABLO II

MUSICA Y LITURGIA Congreso Internacional de Música Sacra, 1980

Al venerable hermano nuestro, cardenal Joseph Höffner, arzobispo de Colonia (Alemania).

Orientaciones del Concilio

Mientras se celebra felizmente el año jubilar de la veneranda catedral de Colonia, esa archidiócesis recibirá a los participantes en el VII Congreso internacional de Música Sacra; acontecimiento que indudablemente aportará no sólo progreso sino también riquezas al tesoro musical de la Iglesia. En efecto; la obra que los dirigentes de la Asociación internacional de Música Sacra realizaron en los años anteriores en favor de dicha música, se confirmará ciertamente, de modo notable, en ese Congreso. Queremos, por tanto, que nuestro mensaje manifieste el reconocimiento de la diligente actividad llevada a cabo en esta materia y al mismo tiempo sea un incentivo para que en el futuro continúe realizándose de igual manera.

El Concilio Vaticano II, en su Constitución "Sacrosanctum Concilium", puso de relieve con gran vigor la función "ministerial" que se atribuye a la Música Sacra (Cf. SC 112). Realmente, las palabras, que tanta importancia tienen en la celebración litúrgica, por medio del canto resaltan todavía más y reciben una especial expresión de solemnidad, belleza y dignidad que permiten a los asistentes sentirse en cierto modo más próximos a la santidad del misterio mismo operante en la liturgia.

Por este motivo precisamente, el Concilio juzgó muy conveniente advertir a todos sobre el enorme y rico tesoro de tradición musical que se encuentra en las diversas familias litúrgicas orientales y occidentales; el cual, recogido en el transcurso de los siglos, todavía ahora se practica como reflejo del arte y cultura humana de los diversos pueblos. Además el Concilio inculca al mismo tiempo a todos lo necesario que es, en fin de cuentas, aplicar toda clase de energías y actividades para que se conserven tales riquezas de la Iglesia; así como dedicar concretamente para esa tarea a promotores y cultivadores de la música sacra.

El canto gregoriano y el canto polifónico

Merece, ciertamente especial mención el canto gregoriano que por su importancia y valor sigue siendo reconocido, tanto en la práctica cotidiana de la Iglesia como por su magisterio, como canto propio de la liturgia romana y ligado por estrechos vínculos con la lengua latina. Pero también el canto polifónico es considerado como excelente instrumento de enunciación sacra y litúrgica.

El propio fervor en esta materia, que lleva a organizar y celebrar actualmente Congresos de Música Sacra, puede ayudar muy eficazmente a que se descubran las riquezas internas de la mencionada tradición musical y a que se defina cada una de sus partes, a fin de que la música también se conserve cuidadosamente viva en la liturgia de la Iglesia.

Pero el Concilio no sólo resalta las ventajas de la tradición secular de la música que hoy todavía se usa. Consciente, en realidad, de la necesidad, que siempre estuvo presente en la Iglesia, de ir realizando una adecuada incorporación propia a la humana cultura y arte de los pueblos recién llegados a la fe de Cristo, recomienda que, para ellos especialmente, "se conserve y fomente con sumo cuidado el tesoro de la música sacra" (SC 114)

Música y liturgia

Los participantes en el Congreso tienen ahí amplio material para sus investigaciones y estudios. En la actualidad es sumamente necesario que el patrimonio musical de la Iglesia sea presentado y desarrollado no sólo entre las nuevas y jóvenes Iglesias, sino también entre aquellas que durante siglos conocieron el canto gregoriano y polifónico en lengua latina, aunque ahora, introducida la costumbre de las lenguas vernáculas, procuran buscar otras formas idóneas de música en la misma liturgia.

Al juzgar estas nuevas melodías, téngase siempre en cuenta, con justa consideración, los elementos propios tradicionales y la misma naturaleza de los diversos pueblos. A este respecto, el Concilio dice: "Como en ciertas regiones, principalmente en las misiones, hay pueblos con tradición musical propia que tiene mucha importancia en su vida religiosa y social, procure darse a esta música la debida estima y el lugar correspondiente no sólo al formar su sentido religioso, sino también al acomodar el culto a su idiosincrasia" (SC 119). Así, pues, toda cultura humana puede encontrar nobilísimas expresiones recurriendo a la música; por tanto, hay que realizar esfuerzos, tanto en el campo de los conocimientos, como en el ámbito de la acción pastoral, para que se establezcan firmes principios que, además, estén en concordancia con los verdaderos valores en las múltiples tradiciones musicales.

Pero un estudio de esta índole, para que se lleve a cabo como la ciencia exige, conviene que se extienda también a la investigación comparativa de las formas recientes con las antiguas. Porque la música sacra nueva, que ha de servir para la celebración de la liturgia en las diversas Iglesias, puede y debe ir a buscar su más alta inspiración, la propiedad de lo que es sagrado y el legítimo sentimiento religioso en las melodías precedentes y sobre todo en el canto gregoriano. Con toda razón se ha dicho que el canto gregoriano, en relación con los otros cánticos, es como una estatua comparada con una pintura.

Por último, a la vez que exhortamos a que los estudios del VII Congreso de Música Sacra, cuyas actividades están dedicadas íntegramente al Africa Central y Oriental, sean también para otras comunidades eclesiales -no sólo en las naciones de antigua tradición cristiana sino en aquellas en el que Evangelio se ha propagado recientemente-, fuente de incentivo y estímulo para una abundante y excelente obra musical, de todo corazón transmitimos a ti, venerable hermano nuestro, así como a los dirigentes y participantes en el Congreso, una especial bendición apostólica como signo de nuestra inmutable caridad y prenda de dones celestiales (25 mayo 1980).